



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de *Junio* de 1994.-

Visto la necesidad de que dos agentes cumplan horas extras en la Biblioteca Central del Poder Judicial,

SE RESUELVE :

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -por última vez- los alcances de la Resolución N° 201/94 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes Juan Antonio Molina y Leonor Mengelatte de Moretti con las categorías de escribiente y auxiliar respectivamente, hasta el 30 de agosto del corriente año, a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles, con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal a sus efectos, archívese.-

RICARDO LEVENE (B).
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION